

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UMA 2023**

### **I. FUNDAMENTACIÓN**

Para la Universidad María Auxiliadora, la Investigación e Innovación son funciones trascendentales e innatos a la labor universitaria. Por este motivo, se consideran un eje central que se ve reflejado en nuestros estatutos, reglamentos y políticas internas. Mediante la Dirección de Investigación y de Creatividad Intelectual (DICI) se busca fomentar la investigación nivel de estudiantil como docente. A la luz de estos motivos, la DICI realiza una convocatoria para proyectos de Investigación en los que se pueden incorporar aspectos de innovación y desarrollo. Esta convocatoria se extiende a todos los docentes de nuestra casa de estudios.

### **II. BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **2.1. Objetivo**

Promover la investigación científica y tecnológica, el desarrollo y la innovación en los docentes de la UMA para crear alternativas de solución frente a los problemas prioritarios de nuestra sociedad, mediante el financiamiento con recursos propios de la institución

#### **2.2. Metas**

a. Publicación de por lo menos un artículo científico en una revista indexada en una base de datos de alto impacto. Es decir, *Scopus* o *Web of Science* (WoS).

#### **2.3. Requisitos del autor principal (responsable) del proyecto**

- a. Ser docente tiempo completo de la UMA o docente a tiempo parcial con categoría RENACYT.
- b. Tener actualizada la información del CTI Vitae y código ORCID con filiación UMA.
- c. Presentar un proyecto de investigación en formato digital, bajo el esquema proporcionado por la DICI.

#### **2.4. Requisitos del coautor (es)**

a. Tener alguna afiliación académica, los coautores podrán pertenecer a la UMA u otras instituciones externas. En caso de que el coautor tenga una filiación externa la investigación se financiará

parcialmente solo si el autor principal o el autor corresponsal es de filiación UMA.

b. Presentar el código ORCID.

## **2.5. Requisitos del proyecto**

a. Estar sujetos a las líneas de investigación de la UMA.

b. Ajustarse al formato de investigación docente de la universidad.

c. Los proyectos que implican investigación en seres humanos, animales o de otra índole deben ajustarse a las normas éticas establecidas. La entrega de fondos estará condicionada a la aprobación del proyecto ante el Comité de Ética de la UMA.

d. El presupuesto expresado en el proyecto no deberá contemplar honorarios profesionales del autor o coautores.

e. El proyecto presentado debe contemplar el presupuesto hasta la publicación de este.

f. Se priorizará las investigaciones que entre sus coautores tengan estudiantes UMA y/o investigadores extranjeros.

## **2.6. Tramite de presentación**

a. El autor principal deberá presentar su proyecto de investigación en versión electrónica (PDF) con los requisitos correspondientes, dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.

b. El envío se realizará al correo electrónico de: [eduardo.franco@uma.edu.pe](mailto:eduardo.franco@uma.edu.pe), en las fechas establecidas.

## **2.7. Evaluación de expedientes**

a. La evaluación de los proyectos la llevará a cabo la Comisión Evaluadora de la DICI de la UMA.

b. No se aceptarán proyectos de investigación, así como los documentos respectivos fuera de la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria.

c. En caso de que el docente postulante integre la Comisión Evaluadora, será reemplazado por otro(a) evaluador(a).

d. La Comisión Evaluadora dará a conocer los resultados del concurso y posteriormente elevará el informe correspondiente al Director de Investigación y Creatividad Intelectual de la UMA.

e. El director de Investigación de la UMA constatará el cumplimiento de los procesos y eleva un informe de los proyectos aprobados al Rectorado para la emisión de la resolución de aprobación.

## **2.8. Notificación de los resultados**

a. Los resultados de los proyectos de investigación aprobados serán publicados vía correo electrónico y la web institucional.

b. Los aspectos no contemplados serán resueltos por el director de la DICl de la UMA.

## **2.9. Cronograma**

<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
<b>01</b>	Publicación de la convocatoria	11 de enero del 2023
<b>02</b>	Recepción de proyectos	Desde el 18 de enero al 10 de febrero del 2023
<b>03</b>	Evaluación de proyectos	Desde el 13 de febrero al 24 de febrero del 2023
<b>04</b>	Publicación de resultados	27 de febrero del 2023